



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12653

Notificación de Resolución por la que se declaran los desistimientos de las DRIAT por la imposibilidad de las inscripciones en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que han desistido de su petición

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de inspección notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la que se declara la cancelación de las inscripciones de inicio de actividad turística y ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos que se indican a continuación:

N.º Exp.: 14/2009/VT

Nombre comercial: PETIT VACACIONAL

Dirección establecimiento: c/Vista Bella, 18. Solar 8. Cala Rajada. TM Capdepera

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 8

Propietario/a: Top Blau S.L.

Explotador/a: Fernando Castellanos León

N.º Exp.: 392/2013/ET

Nombre comercial: BRISA DEL MAR

Dirección establecimiento: c/ des Fondal, 24. Cala Provençals. TM Capdepera

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario/a: Joachim Georgius

Explotador/a: Joachim Georgius

N.º Exp.: 1322/2014/ET

Nombre comercial: L'OLIVAR

Dirección establecimiento: Pol. 2, Parc. 192. TM Pollença

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 8

Propietario/a: Catalina Cerdà Forteza

Explotador/a: The Best Villas Pollença S.L.

N.º Exp.: 1388/2013/ET

Nombre comercial: HOLDING CIUTAT SIGLO XXI

Dirección establecimiento: c/Albufera, 14. Port de Pollença. TM Pollença

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 10

Propietario/a: Tracey Wilkinson/Mike Wilkinson

Explotador/a: Holding Ciutat Siglo XXI

N.º Exp.: 92/2013/ET

Nombre comercial: SIN DENOMINACION

Dirección establecimiento: c/Congre, 74. Cala Llamp. TM d'Andratx

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: -

Propietario/a: Pantaleu Investments S.L.

Explotador/a: Pantaleu Investments S.L.





N.º Exp.: 182/2015/ET
Nombre comercial: CA'N MOLINERA
Dirección establecimiento: Crta. Sant Elma, 1. S'Arracó. TM d'Andratx
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 8
Propietario/a: Elisabeth Grunewald
Explotador/a: Elisabeth Grunewald

N.º Exp.: 792/2013/ET
Nombre comercial: VILLA OLIMPO
Dirección establecimiento: c/ Olimp, 8. Port d'Alcúdia. TM Alcúdia
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 6
Propietario/a: Versalles Mar S.L.
Explotador/a: Versalles Mar S.L.

N.º Exp.: 1096/2014/ET
Nombre comercial: ES GRAN CANAL
Dirección establecimiento: Avda. Gran Canal, 17. Port d'Alcúdia. TM Alcúdia
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 6
Propietario/a: Maria Antonia Caimari Chamorro
Explotador/a: Maria Antonia Caimari Chamorro

Hechos

Dado que no se han presentado alegaciones, y que es preciso, por tanto, dictar resolución de desistimiento de la DRIAT, por la imposibilidad de la inscripción y no permitir el ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 20.2 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, y los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la directora general de Turismo que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Declarar el desistimiento de la DRIAT por la imposibilidad de la inscripción, no permitir el ejercicio de la actividad y archivar los expedientes antes relacionados, por la inscripción en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que la persona interesada ha desistido de su petición.
2. Notificar la resolución al interesado.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos





meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con la artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Palma, a 18 de octubre de 2017

El jefe del Departamento de Ordenación y Planificación Turística,

Felix Schmidle Leibold

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La directora general de Turismo,

Órgano competente para dictar esta resolución, por Resolución del Consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 28 de julio de 2015, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB núm. 118 de 6 de agosto de 2015).

Pilar Carbonell Raya

